

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento interno de la Agrupación Local de Protección Civil este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público.

En Tocina a 14 de agosto de 2017.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

36W-6627

TOCINA

La resolución de esta Alcaldía núm. 801, de fecha 23 de julio de 2017, dice lo siguiente:

«Esta Alcaldía debe ausentarse por motivo justificado los días 24 al 27 de agosto del presente año, ambos inclusive, debiéndose cubrir la ausencia generada y que ésta no signifique una paralización del servicio.

Esta posibilidad es contemplada en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 44 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. de 28 de noviembre de 1986.

Esta Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto:

Primero. Delegar, durante el citado periodo todas las funciones propias de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, don Andrés Carmona Aranda, que no podrá revocar las delegaciones otorgadas por esta Alcaldía.

Segundo. La Delegación referida en la disposición anterior surtirá efecto dichos días, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo darse cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 23 de agosto de 2017.—El Alcalde, Francisco José Clavo Pozo.

36W-6680

UMBRETE

Mediante resolución de Alcaldía número 631/2017, de 12 de septiembre, se ha aprobado inicialmente el siguiente instrumento de planeamiento (expediente 3/2017):

Estudio de detalle de las manzanas RES-5, RES-6 y RES-7 del plan parcial del sector SR-11, redactado por la Arquitecta doña Cristina Nohet Rosillo, registrado de entrada en esta Corporación el día 27 de julio de 2017, con el número 5730, promovido por la empresa Vigusel, S.L.

El citado documento urbanístico junto con el expediente instruido al efecto se exponen al público tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la plaza de la Constitución número 5, de Umbrete, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá ser examinado en el portal de transparencia municipal al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es, concretamente en el indicador de transparencia 54, ITA 2014 «transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos».

En el indicado periodo de exposición pública podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el registro general de esta Corporación en el horario de oficina indicado, o bien a través de la sede electrónica municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete a 12 de septiembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Fernández Garro.

8W-7149-P

UTRERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 6 de julio de 2017, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Utrera con el siguiente texto:

Primero: Amortizar el puesto 005113 TAG de Área.

Segundo: Crear el puesto 0021159 Director Técnico Área Hacienda Pública y Transparencia.

- Área: Hacienda Pública y Transparencia.
- Grupo: A. Subgrupo: A1.
- Tipo: Funcionario.
- Requisito específico: Disponibilidad y dedicación. Asunción de las funciones de Interventor accidental.
- Provisión: Libre designación. La convocatoria podrá determinar excepcionalmente su forma de provisión entre funcionarios de cualquier Administración Pública del grupo y subgrupo de clasificación del puesto (artículo 173 del Reglamento Orgánico).